

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Prof. Eduardo STORACCIO

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. Nº 41256) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-0032406-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 0045647-UNC-AL#FCM (Orden;14)
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria virtual el día 24/02/2022 IF- 2022-0009741-UNC-HCD#FCM (Orden;18);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer al Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. Nº 41256) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 5 del Hospital Transito Cáceres de Allende, hasta el 25/10/2026 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Eduardo STORACCIO (Leg. Nº 41256) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.